



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año V

8 de Enero de 1991

Núm. 4

---

## INDICE

	Pág.		Pág.
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>		<b>EN TRAMITE</b>	
<b>RESOLUCIONES APROBADAS</b>			
<b>PNL-163</b>		<b>PNL-194</b>	
<b>SOBRE OBRA DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN URBANIZACION EL BERIL, ADEJE.</b>	102	<b>DE COLOCACION DE CONTADORES DE AGUA INDIVIDUALIZADOS EN LAS VIENDAS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA</b>	103
<b>PNL-170</b>		<b>PNL-195</b>	
<b>SOBRE INCLUSION DE LA EDUCACION MEDIOAMBIENTAL COMO ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LA E.G.B.</b>	103	<b>SOBRE ACCIONES POLITICAS Y DIPLOMATICAS EN RELACION CON EL CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO</b>	104

PNL-196

SOBRE IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN LA E.G.B.

105

GO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.

109

PE-288

**MOCIONES**

EN TRAMITE

I-32

CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLITICA EN MATERIA DE JUEGOS.

106

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.

111

PE-302

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES**

PE-286

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.

107

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE ALUMNOS MINUSVALIDOS INTEGRADOS EN COLEGIOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

113

**PRORROGAS**

PE-315

PE-287

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMIN-

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COLABORACION PRESTADOS POR DON RICARDO CABRERA HERNANDEZ.

115

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

**RESOLUCIONES APROBADAS**

PNL-163

SOBRE OBRA DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN URBANIZACION EL BERIL, ADEJE.

(I.C.U.), sobre obra de edificio destinado a hotel en Urbanización El Beril, Adeje, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

**RESOLUCION**

El Parlamento de Canarias acuerda:

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida

"Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial a suspender la obra de edificio destinado a Hotel en Urbanización El Beril, Adeje, y abrir el oportuno expediente de infracción urbanística de forma que se depuren las responsabilidades que pudieran existir en virtud de las facultades que le otorga el artículo 184 de la Ley del Suelo, complementario del

Reglamento de Disciplina Urbanística y la reciente Ley Territorial 7/1990, de 14 de mayo".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 98, de fecha 24 de julio de 1990).

PNL-170

**SOBRE INCLUSION DE LA EDUCACION MEDIOAMBIENTAL COMO ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LA E.G.B.**

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre inclusión de la Educación Medioambiental como enseñanza obligatoria en la E.G.B., habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se arbitren las medidas necesarias para que tras las conclusiones del Programa de Educación Ambiental, promovido por la Consejería, la Educación Medioambiental forme parte de las enseñanzas obligatorias en la E.G.B., bien como asignatura independiente, bien como parte sustancial de otras asignaturas".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 114, de 18 de octubre de 1990).

EN TRAMITE

PNL-194

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y MIXTO, SOBRE COLOCACION DE CONTADORES DE AGUA INDIVIDUALIZADOS EN LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.**

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Mixto, sobre colocación de contadores de agua individualizados en las Viviendas Sociales de la Comunidad Autónoma, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), y el Grupo Parlamentario MIXTO, a iniciativa de los Diputados: PEDRO LEZCANO MONTALVO Y ELISEO CASTELLANO OJEDA de ASAMBLEA CANARIA NACIONALISTA (ACN) y MIGUEL CABRERA CABRERA de ASAMBLEA MAJORERA (AM), de conformidad con lo dispuesto en el art. 160 y 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY,

ANTECEDENTES

Gran número de las viviendas que componen el Parque de Viviendas Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, no disponen de contadores de agua individualizados. Ello conlleva un grave perjuicio para las

personas que las habitan. El que en un bloque de viviendas tengan que pagar todos los vecinos el mismo recibo del agua, sin tener en cuenta el número de miembros de cada unidad familiar, o el que unos paguen y otros no, produce malestar y enfrentamientos entre los vecinos, impidiendo que la convivencia pacífica sea la norma general. Dado que este tipo de viviendas en su gran mayoría son propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias y que las personas a quienes han sido asignadas han tenido que demostrar sus precarias condiciones socioeconómicas para acceder a las mismas, es lógico que sea el Gobierno de Canarias quien se haga cargo de la instalación de contadores individuales (es decir uno por vivienda); en todas aquellas viviendas sociales que no dispongan de los mismos.

Es por todo lo anterior que se plantea la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en el menor plazo de tiempo posible, lleve adelante todas las gestiones necesarias para la colocación de contadores individualizados de agua, en todas aquellas viviendas sociales, del Parque de la Comunidad Autónoma, que actualmente sólo cuentan con contadores generales en cada bloque o urbanización.

Canarias, a 19 de noviembre de 1990.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ,  
Portavoz del G.P. I.C.U.

PEDRO LEZCANO MONTALVO,  
Diputado del A.C.N.

MIGUEL CABRERA CABRERA,  
Diputado de A.M.

ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ,  
Diputado del G.P. I.C.U.

ELISEO CASTELLANO OJEDA,  
Diputado del A.C.N.

JUAN PADRON MORALES,  
Suscribe únicamente en calidad  
de Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 2.139, de 19 de diciembre de 1990).

PNL-195

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZ-

### QUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y MIXTO, SOBRE ACCIONES POLITICAS Y DIPLOMATICAS EN RELACION CON EL CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO.

#### PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Mixto, sobre acciones políticas y diplomáticas en relación con el conflicto del Golfo Pérsico, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), y el Grupo Parlamentario MIXTO, a iniciativa de los Diputados: PEDRO LEZCANO MONTALVO Y ELISEO CASTELLANO OJEDA de ASAMBLEA CANARIA NACIONALISTA y MIGUEL CABRERA CABRERA de ASAMBLEA MAJORERA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160 y 161 del Reglamento de La Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

#### ANTECEDENTES

Actualmente se desarrolla en el Golfo Pérsico una muy preocupante escalada de tensión y riesgo de guerra. Esta situación afecta a los intereses generales de nuestro Archipiélago y del Estado Español.

En la medida que la paz, el respeto a las normas del derecho internacional y el ejercicio de la acción política y diplomática para la resolución de los conflictos constituyen valores asumidos colectivamente por nuestra Comunidad Autónoma, eso debe apostar inequívocamente por el desarrollo de las acciones política y diplomáticas precisas que permitan: la retirada de las tropas

irakies de Kuwait, el rechazo al uso de la fuerza, la desmilitarización de la zona y la retirada de tropas extranjeras en el área así como una salida pacífica y negociada del conflicto.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Dirigirse al Gobierno del Estado Español, instándole a realizar todos los esfuerzos posibles para alejar el peligro de guerra. Instar al Gobierno del Estado, así mismo, para que adopte ante el Congreso de los Diputados de España y la opinión pública, el compromiso de mantener sus decisiones en el marco de la presión política, económica y diplomática sobre Irak, rechazando explícitamente el uso de la fuerza.

Canarias, a 21 de diciembre de 1990.

**ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ,**  
Portavoz del G.P. I.C.U.

**PEDRO LEZCANO MONTALVO,**  
Diputado del A.C.N.

**MIGUEL CABRERA CABRERA,**  
Diputado de A.M.

**ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ,**  
Diputado del G.P. I.C.U.

**ELISEO CASTELLANO OJEDA,**  
Diputado del A.C.N.

**JUAN PADRON MORALES,**  
Suscribe únicamente en calidad  
de Portavoz del G.P. MIXTO.

(Registro de Entrada nº 2.182, de 21 de diciembre de 1990).

**PNL-196**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN LA E.G.B.**

**P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa de Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre la impartición de enseñanzas de organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la E.G.B., ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO**

El Portavoz del Grupo Parlamentario A.I.C., de conformidad con lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento del Parlamento, formula la siguiente Proposición no de Ley, interesando su tramitación en Comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Casi desde el comienzo de la andadura autonómica de Canarias, el Parlamento inició una política de "puertas abiertas" dirigida hacia la joven población escolar del Archipiélago que se tradujo, entre otras actividades, en propiciar numerosas visitas de grupos escolares a la sede de esta Institución. el propósito de todo ello ha sido fomentar el acercamiento al conocimiento de la estructura político-institucional de Canarias por parte de estos alumnos, propiciando al mismo tiempo un mayor acercamiento afectivo a nuestras instituciones.

La importancia de la realidad autonómica canaria, vista en la triple perspectiva de su proyección internacional, nacional y comunitaria, con todas las virtualidades que ofrece su potencial de expectativas de futuro, pone, sin duda, de relieve la necesidad de que nuestra población estudiantil acceda en la etapa de su formación al conocimiento de la idiosincrasia canaria en cuanto Comunidad autogobernada; no ya sobre la base de informaciones somera o coyunturales, sino conforme a unos estudios deliberadamente programados.

Conocer como ha estado organizada político-administrativamente Canarias en su pasado histórico, y cono-

cer cual es la realidad actual de su configuración como Comunidad Autónoma en el seno del Estado de las Autonomías, construida como una pluralidad unitaria y solidaria, se nos manifiesta de todo punto indispensable desde la convicción de que con ello se satisface la exigencia de cubrir en este aspecto un mínimo formativo y, al propio tiempo potenciar los sentimientos de solidaridad entre los canarios, y entre éstos y los demás pueblos de España.

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

"El Parlamento de Canarias acuerda declarar necesaria la impartición de enseñanzas en el último ciclo de E.G.B., que tengan por objeto la organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su perspectiva histórica y configuración actual y, en consecuencia, insta al Gobierno para que a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes lleve a cabo la implantación de las correspondientes enseñanzas, en la forma más adecuada a la estructura docente, a partir del próximo Curso Escolar 1991-1992.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de diciembre de 1990.

EL PORTAVOZ SUPLENTE,  
Francisco Javier Bello Esquivel.

(Registro de Entrada nº 2.186 de 24 de diciembre de 1990)

#### MOCIONES

#### EN TRAMITE

I-32

#### CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLITICA EN MATERIA DE JUEGOS.

#### PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa de Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, se admite a trámite la Moción consecuencia de la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre política en materia de juegos, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 4 de Enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 113, de fecha 16 de octubre de 1990.)

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, y como consecuencia de la Interpelación presentada por este Grupo Parlamentario sobre política en materia de juegos, toda vez que creemos necesaria una serie de medidas que clarifiquen la situación del juego en Canarias elevamos al Pleno la siguiente MOCION:

1º. Que por parte del Gobierno y tal como se establece en el artículo 15.3 de la Ley 6/85 sean traídas al Parlamento para su examen todas las concesiones de salas de juego, bingos, casinos etc. que afecten al decreto de planificación 56/1986.

2º. Que hasta tanto esto no ocurra se suspendan temporalmente las concesiones y los concursos públicos cuya finalidad sea resolver las concesiones en materia de juegos y apuestas.

3º. Que el Gobierno en colaboración con los Cabildos encargue un estudio riguroso en cada isla sobre la incidencia social, turística, urbanística y económica que tienen todo tipo de establecimiento dedicados a juegos y apuestas.

4º. Que por parte del Gobierno se haga un catálogo de salones dedicados a máquinas recreativas y de azar y haga cumplir el decreto 93/88, en particular en lo que hace referencia al artículo 19.6 de dicho decreto.

5º. Que vista la situación de saturación del juego en Canarias así como las condiciones socioeconómicas actuales y la poca incidencia económica de la misma se suspenda temporalmente la puesta en marcha de la lotería instantánea.

Canarias, a 13 de diciembre de 1990.

EL PORTAVOZ,  
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 2.106, de 13 de diciembre de 1990).

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

PE-286

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo González Cahaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Sociedad Anónima SATURNO, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 97º del Reglamento del la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Domingo González Chaparro del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1990.-  
El Director General, Manuel de la Cueva Fernández.

## A N E X O

### PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

1.- ¿Existe o ha existido financiación externa de la Sociedad? De ser así, ¿cuántas y por qué cuantía cada una de ellas? ¿Con qué entidades financieras se ha realizado operaciones de financiación? ¿Con qué plazos, tipos de interés y garantías se han pactado cada una de esas operaciones?.

- No existe ni ha existido financiación externa.

2.- ¿Existe solicitada o en tramitación alguna operación de financiación externa? ¿Con qué entidad financiera, por qué cantidad y qué tipos de interés, plazos y garantías se ofrecen y esperan obtener?.

- No.

3.- ¿La Sociedad ha recibido o tiene solicitada alguna subvención de la Administración Pública? ¿Estas subvenciones lo han sido en capital o en explotación? ¿Qué tipo de subvenciones han sido recibidas o solicitadas? ¿En qué cantidad y por qué concepto cada una de ellas?.

- No.

4.- ¿La Sociedad tiene participación en otras? ¿En cuáles y en qué porcentaje y cuantía? ¿En qué fechas fueron acordadas esas participaciones y cuáles fueron los motivos para hacerlos?.

- No.

5.- ¿Existen acuerdos de participación en otras sociedades y que aún no se hayan realizado? ¿En cuáles y con qué porcentaje y cuantía se intenta hacerlo?.

- No.

6.- ¿Cuál es la situación patrimonial de la Sociedad?.

- Idéntica a la de su constitución.

7.- ¿Han existido variaciones en la situación patrimonial de la Sociedad desde su constitución? ¿Qué clase de bien o bienes han sido adquiridos o enajenados y cuáles han sido los importes de cada una de las operaciones?.

- No.

8.- ¿Cuáles han sido los ingresos obtenidos por la Sociedad desde su constitución? ¿En qué cantidad y por qué concepto cada uno de ellos?.

- Ninguno.
- 9.- ¿Cuáles son o han sido los gastos financieros que soporta o ha soportado la Sociedad?
- Ninguno.
- 10.- ¿Cuál es la composición del activo de la Sociedad?
- El 25% del capital social suscrito, es decir, 45 millones de pesetas.
- 11.- ¿Cuál es su inmovilización?
- Ninguno
- 12.- ¿Cuál es su realización?
- Ninguno.
- 13.- ¿Quiénes son los deudores de la Sociedad? ¿Por qué cuantía y por qué concepto cada uno de ellos?
- 1º El Gobierno de Canarias por el importe del capital social no desembolsado.
- 2º La Consejería de Economía y Comercio como consecuencia de los encargos efectuados a Saturno S.A. por cuenta de la Comisión Expo' 92.
- COMISION CANARIAS EXPO'92**
- Idea diseño y maquetas 1:100 para el Concurso de Ideas del Pabellón de Canarias en Expo'92.
- 657.500.- Ptas Abril-Mayo.
- Propuesta de Saturno para el Pabellón de Canarias "Canarias setenta veces siete".
- 985.000.- Ptas. Mayo-Julio.
- Reuniones Comisión y viajes Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Sevilla del equipo técnico incluyendo dietas y gastos.
- 660.000.- Ptas. Marzo-Octubre.
- Proyecto Aparthotel Canarias 92, incluyendo viajes a Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Jerez.
- 495.000.- Ptas. Marzo-Junio.
- Proyecto Turismo Expo'92.
- 189.000.- Ptas. Mayo-Junio.
- Propuesta de Contenidos y Actividades del pabellón de Canarias en Expo'92 incluyendo viajes y dietas a Sevilla y Las Palmas.
- 198.000.- Ptas. Septiembre-Noviembre.
- Preparación y edición de informes para la Comisión de Canarias Expo'92.
- 223.000.- Ptas. Marzo-Noviembre.
- 14.- ¿Cuáles son las disponibilidades líquidas de la Sociedad?
- 45 millones de pesetas.
- 15.- ¿Cuál es la composición de su pasivo?
- 1º) Honorarios devengados por el Director Técnico.
- 3.176.500.- Ptas.
- 2º) Gastos de viajes y dietas del Director Técnico.
- 950.000.- Ptas.
- 3º) Logograma de la S.A. Saturno ...
- 311.696.- Ptas.
- 4º) Litografía González por Carteles Proyecto Canarias.
- 590.500.- Ptas.
- 16.- ¿Cuáles son sus recursos propios, tanto en capital como en reserva?
- Solamente el capital social.
- 17.- ¿Cuáles son sus deudas, a corto, medio y largo plazo?
- Las especificadas en el apartado 15.
- 18.- ¿Quiénes son sus acreedores? ¿En qué cuantía y por qué conceptos cada uno?
- Ninguno excepto las que correspondan a las especificadas en el apartado 15.
- 19.- ¿Cuáles han sido los resultados en cada uno de los ejercicios en que la Sociedad viene realizando su actividad?
- No se ha completado aún el primer ejercicio económico.
- 20.- ¿Cuál es la relación de los trabajadores que la

Sociedad mantiene o han mantenido en plantilla, tanto fijos como eventuales, citando para cada uno de ellos sus datos personales, cargo o nivel profesional que ocupan o han ocupado y por el periodo de tiempo que lo han hecho, así como las remuneraciones de toda índole que han percibido?.

- En la Sociedad existe un Director Técnico que tiene como función asesorar y supervisar los Proyectos, dirigir las cuestiones técnicas que le encomiende el Consejo de Administración, aportar ideas sobre posibles programas de actuación de Saturno y asistir y presentar informes en las reuniones del citado Consejo de Administración.

El nombre del Director Técnico es D. Rafael Heras, ocupa su puesto desde hace nueve meses y hasta el momento no ha recibido remuneración alguna. No existe ninguna otra persona al servicio de la Sociedad.

21.- ¿Qué otros gastos no contemplados en párrafos anteriores y superiores a doscientas mil (200.000) pesetas ha realizado la Sociedad desde su constitución?. ¿En qué cuantía exacta, en qué fechas y por qué concepto lo han sido cada uno de ellos?. ¿Qué personas o entidades han sido las beneficiarias o receptoras de esos gastos?.

- Por no haberse percibido los 45 millones de pesetas que constituyen el 25% del capital desembolsado, están pendiente de abono los siguientes gastos superiores cada uno a 200.000 ptas.:

3.176.500 ptas: Honorarios devengados por el Director Técnico de marzo a diciembre de 1990.

950.000 ptas.: Gastos de desplazamiento y dietas del Director Técnico de marzo a diciembre de 1990.

590.000 ptas.- Litografía González.

311.696 ptas.: Logograma de la S.A. Saturno.

(Registro de Entrada nº 2.170, de 19 de diciembre de 1990).

**PE-287**

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Sociedad Anónima SATURNO, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Domingo González Chaparro del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1990.

**EL DIRECTOR GENERAL,**  
Manuel de la Cueva Fernández.

**ANEXO**

**PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**

1. ¿Es cierto que el Gobierno de Canarias, directa o indirectamente, participa o ha participado en la constitución, promoción y actividades de la Sociedad Anónima SATURNO, o ha ejercido algún acto de apoyo o respaldo a la misma?

- Si, es cierto.

2. Si esto ha sido así, ¿Cuál fue el capital suscrito al constituirse tal Sociedad?

- 180 millones de pesetas.

3. ¿Cuál fue el capital desembolsado?

- 45 millones.

4. ¿En qué fecha fue constituida la Sociedad, ante qué Notario y cuál fue su número de protocolo?

- Fue constituida el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario D. Joaquín Sapena Daro como sustituto de D. Luis Angel Prieto Lorenzo, con el nº de protocolo 3.856.

5. ¿Se inscribió la correspondiente escritura de constitución en el Registro Mercantil? ¿En cuál? ¿Cuáles son los datos de esa inscripción?

- Si, en el de Las Palmas, donde fue presentada el día 21 de febrero de 1990, a las 13,15 horas, asiento 1.127, diario 47.

6. ¿Cuál fue el domicilio social aportado en su constitución? ¿Ha sufrido algún o algunos cambios de domicilio social? ¿Cuáles son éstos y en qué fechas fueron acordados?

- Edificio de Usos Múltiples, Avda. de los Derechos Humanos, s/n. 6ª planta, Las Palmas de Gran Canaria. No ha sufrido cambios dicho domicilio social.

7. ¿Cuál fue el objeto social fundacional de la sociedad? ¿Ha sufrido algún cambio? ¿Cuáles y en qué fechas?

- Realización de toda clase de actividades dirigidas a la creación, mejora y perfeccionamiento de la infraestructura del ocio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

8. ¿Quiénes han sido los promotores de la sociedad? ¿Tuvieron o aún tienen éstos algunas ventajas especiales?

- La Comunidad Autónoma de Canarias.

9. ¿Quiénes fueron los socios fundadores? ¿Cuentan o han contado éstos de alguna ventaja?

- La Comunidad Autónoma de Canarias.

10. ¿Qué aportación de capital hizo cada uno de los socios fundadores?

- De los 180 millones de pesetas a que asciende el capital social, íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma, ésta ha procedido a desembolsar 45 millones de pesetas.

11. ¿Han habido aportaciones no dinerarias? En ese

caso, ¿Cuáles han sido éstas y por parte de qué parte de qué socio cada una de ellas? ¿En cuánto fueron valoradas cada una de esas aportaciones?

- La aportación del capital de la sociedad ha sido dineraria.

12. ¿Existen acciones privilegiadas?

- No.

13. ¿Se ha realizado alguna emisión de obligaciones? ¿Cuántas y por qué cuantía cada una de ellas? ¿En qué fechas por quiénes fueron cubiertas?

- No.

14. ¿Existe o ha existido sindicación de acciones en que intervenga capital público? ¿Entre quiénes, por qué cantidad y porcentaje?

- No.

15. ¿Quiénes forman actualmente en Consejo de Administración de la Sociedad? ¿Ha existido alguna variación en él desde la constitución de la sociedad? ¿Cuáles han sido esos cambios, con qué fechas se han realizado y cuáles han sido los motivos por ello?

- El Consejo de Administración inicial lo componían:

Don Blas Rosales Henríquez.  
Don Luis Alfonso Almenar Carcavilla.  
Don José Antonio Torrellas Martínez.  
Don Enrique Torres Curbelo.  
Don Carlos Bencomo Mendoza.

Posteriormente, en fecha 14 de agosto de 1990, Don Blas Rosales Henríquez presentó su dimisión, siendo sustituido por Don Miguel Zerolo Aguilar, viniendo motivada esta sustitución por el cese del Sr. Rosales Henríquez como Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

16. ¿Existe actualmente o ha existido alguna vez, Consejero-Delegado de la Sociedad? ¿Quién o quiénes han ocupado ese cargo desde su constitución?. En el caso de haber existido cambios, ¿Con qué fechas se han realizado y por qué motivos?

- El Consejero Delegado es Don José Antonio Torrellas Martínez sin que se hayan producido cambios desde su nombramiento.

17. ¿Existe actualmente o ha existido alguna vez, Director-Gerente de la Sociedad? ¿Quién o quiénes han

ocupado ese cargo desde su constitución?. En el caso de haber existido cambios, ¿en qué fechas se han realizado y por qué motivos?

- No existe ni ha existido nunca Director Gerente de la Sociedad.

18. ¿Existe actualmente o ha existido alguna vez, Administrador único de la Sociedad? ¿Quién o quiénes han ocupado ese cargo desde su constitución?. En el caso de haber existido cambios, ¿Con qué fechas se han realizado y por qué motivos?

- No existe ni ha existido nunca Administrador único de la Sociedad.

19. ¿Existen actualmente o han existido alguna vez, Administradores de la Sociedad? En el caso de haber existido cambios, ¿con qué fechas se han realizado y por qué motivos?

- No.

20. ¿Todos o algunos de los cargos de la sociedad (Presidente, Vicepresidente, Secretario, miembro del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, Director-Gerente, Administradores, Administrador único, o cualquier otro) mantienen o han mantenido derecho o remuneración de alguna clase por el ejercicio de su responsabilidad? ¿Cuál es la cuantía de cada una de ellas?. Esos emolumentos ¿Han sufrido alguna variación desde la constitución de la Sociedad? ¿Cuáles han sido éstas?

- Ninguno de los cargos de la Sociedad, tiene derecho a percepción alguna a excepción del Director Técnico. El citado Director Técnico tiene fijada una retribución para 1990 de 3.176.500 pesetas brutas, sin que se haya producido ninguna modificación en dicha cuantía.

21. ¿Se han acordado ampliaciones de capital? ¿En qué cuantía y en qué fechas cada una de ellas? ¿Quién o quiénes han suscrito cada una de esas ampliaciones? ¿Por qué cantidad y porcentaje cada uno de los suscriptores?

- No.

(Registro de Entrada nº 2.169, de 19 de diciembre de 1990).

PE-288

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO**

**TARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Sociedad Anónima SATURNO, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de Enero de 1991.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990.)

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Domingo González Chaparro del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1990.

**EL DIRECTOR GENERAL,**  
Manuel de la Cueva Fernández.

**A N E X O**

**PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**

1.- Con cargo a qué partida o partidas presupuestarias ha realizado el Gobierno de Canarias los gastos de constitución de la Sociedad Anónima SATURNO, tanto notariales y registrales, como de aportación de capital, dineraria o no, así como cualesquiera otras que se hubiesen podido efectuar con posterioridad a la fundación.

- Hasta la fecha se ha desembolsado el 25% del ca-

pital social, esto es, cuarenta y cinco millones de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 8400, "Compra de acciones de empresas públicas y participadas del Programa" "Planificación Financiera y Gestión de Tesorería", ejercicio de 1989.

- Los gastos originados por la escritura de constitución ascendentes a ochenta y dos mil veinte pesetas (82.020.-ptas) fueron satisfechos con cargo a la partida presupuestaria 10.02.612.c.2.2.6.03, "Gastos jurídicos y contenciosos" del Programa de Gestión Patrimonial.

2.- ¿La Sociedad ha contratado o ha obtenido asesorías externas, jurídicas, o técnicas o de cualquier otra índole, con carácter permanente o eventual?. ¿Por parte de qué personas o entidades?. ¿Cuál ha sido el objeto de cada una de ellas?. ¿Cuál ha sido el objeto de cada una de ellas?. ¿Cuáles han sido los horarios pactados por cada una de esas asesorías?. ¿Con qué fechas han sido solicitadas?.

- La Sociedad cuenta con la asesoría técnica permanente de D. Rafael Heras. Los horarios pactados con él ascienden a 300.000 ptas. líquidas mensuales y hasta un millón de pesetas en concepto de dietas y viajes. Igualmente se ha contado y se cuenta con la asesoría jurídica permanente y no retribuida de letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- ¿La Sociedad ha encargado proyectos técnicos o trabajos profesionales de cualquier índole?. ¿A qué personas o entidades han sido encargadas?. ¿Cuál ha sido el objeto de esos encargos?. ¿Cuáles han sido los honorarios pactados para cada uno y con qué fechas fueron realizados?.

La Sociedad no ha encargado "motu proprio" a ninguna otra persona o entidad proyectos técnicos ni trabajos profesionales.

4.- Los trabajos profesionales o proyectos que hubiesen sido encargados por SATURNO ¿han sido utilizados por esta Sociedad o por el Gobierno de Canarias con posterioridad a su recepción total o parcial?. ¿De qué forma y con qué objetivos?.

- Las actividades de promoción, gestión y estudio de la Sociedad están en fase de realización. Por ello no han sido utilizadas hasta el momento ni por la Sociedad ni por el Gobierno de Canarias.

5.- ¿La Sociedad ha realizado trabajos técnicos o de asesoramiento para otras personas o entidades?. ¿De qué tipo y con qué objeto?. ¿Quiénes han sido los beneficiarios, con qué fechas y cuáles han sido los ingresos obtenidos por este concepto en cada caso?.

- La Sociedad por encargo de la Comisión de Canarias para Expo' 92, ha realizado actividades y trabajos que han supuesto unos gastos que se especifican en lo referente a la Comisión Canaria Expo'92, de la pregunta escrita PE.286.

6.- Utilizando los medios de que dispone, tanto personales como técnicos o económicos, ¿se han realizados trabajos de cualquier tipo, a título oneroso, para personas o entidades ajenas a la Sociedad como tal? ¿Quiénes han sido los beneficiarios, con qué fin y en qué fechas?.

- No se han realizado otro tipo de trabajos salvo los especificados en la contestación a la pregunta anterior.

7.- ¿Cuáles han sido las actividades y trabajos que han realizado SATURNO desde su constitución, especificando el objeto, fines y fechas de realización para cada uno de ellos?.

- Las actividades desarrolladas por SATURNO desde su constitución se contienen en el Anexo I. El objeto de todas ellas es el lanzamiento de ideas y programas de promoción de la imagen de Canarias.

8.- ¿Cuáles han sido las motivaciones políticas, sociales o económicas que, a juicio del Gobierno de Canarias, han aconsejado su participación o apoyo, directo o indirecto, sobre la Sociedad Anónima SATURNO?.

- Proyectar la imagen de Canarias en la Península y en Europa.

- Promover actividades culturales y de ocio de alta calidad con el fin de atraer visitantes de un mayor nivel adquisitivo.

- Apoyar gestiones, ventajas fiscales y créditos para empresas que financien proyectos gubernamentales.

- Crear puesto de trabajo y tratar de obtener beneficios económicos para promocionar otros programas y proyectos del Gobierno.

## ANEXO I

RELACION DE PROGRAMAS INICIADOS POR MANDATO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION DE TURISMO, NATURALEZA Y OCIO.

FEBRERO  
MARZO, SATURNO IDEA. NOMBRE. (LOGOTIPO).  
ABRIL, PROYECTO INVENTOS CANARIAS.

ABRIL, PROYECTO 18 GOLF CANARIAS 18.

ABRIL, PROYECTO MASPALOMAS.

MAYO, PROYECTO ATLANTIDA PARK.

MAYO, FINANCIARIAS.

MAYO, PROYECTO CANARIVISION.

JUNIO, PROYECTO CANARIAS BESTSELLER.

JUNIO, PROYECTO ISLA PUERTO CANARIAS.

JUNIO, PROYECTO 1 ARTE CANARIAS.

JULIO, PROYECTO COMERCIALIZACION.

AGOSTO, PROYECTO KARPA.

AGOSTO, PROYECTO MODA/AGUA.

JULIO, PROYECTO DINERO/OCIO.

JUNIO/JULIO, PROYECTO CANARIAS SUR MUNDO SUBMARINO.

MAYO/OCTUBRE, PROYECTO SATURNO SOCIEDAD MIXTA.

SEPTIEMBRE, PROYECTO DESCUBRIMIENTO DE CANARIAS.

SEPTIEMBRE, PROYECTO TORRE DE BABEL, 147.000.

SEPTIEMBRE, PROYECTO BLANCO AZUL AMARILLO, 69.000.

(Registro de Entrada, nº 2.168, de 19 de diciembre de 1990).

PE-302

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE ALUMNOS MINUSVALIDOS INTEGRADOS EN COLEGIOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Antonio F. González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre alumnos

minusválidos integrados en Colegios dependientes de la Comunidad Autónoma, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 137, de fecha 17 de diciembre de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Antonio González Viéitez del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre:

**ALUMNOS MINUSVALIDOS INTEGRADOS EN COLEGIOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El artículo 11 de la Orden de 28 de abril por la que se regula la planificación de la Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Canarias, señala que la adscripción de un alumno, con necesidades educativas especiales, a cualquiera de las modalidades de escolarización previstas en la citada norma, corresponde efectuarlas a los Equipos Multiprofesionales y sancionarlas a la Inspección Educativa.

Por otra parte, el artículo 15 de la Disposición anteriormente citada expresa que los alumnos que lo precisen podrán beneficiarse de los tratamientos y atenciones personalizadas, tales como la logopedia, fisioterapia y, en su caso, la psicoterapia, la psicomotricidad y cualquier otro que se estimare conveniente.

Asimismo se señala en el artículo 5 la ratio de alumnos/personal de apoyo para el refuerzo psicopedagógico en los centros Específicos no explicitándose, por el condicionante del artículo 6, parecidas previsiones para las Aulas de Pedagogía Terapéutica en Centros Ordinarios.

Así pues no se previene, en la normativa aplicable, la cobertura de otros puestos de trabajo y/o funciones que no sean los estrictamente de refuerzos psicopedagógicos en los Centros Ordinarios, tal como así viene considerando la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Si bien entendemos que la Orden de 28 de abril en desarrollo del Decreto 157/1986, de 24 de octubre, de Ordenación de la Pedagogía Terapéutica en un sistema integrador y posterior Resolución de 24 de julio de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Centros de Educación Especial y demás servicios concurrentes y Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se fijan los módulos económicos de funcionamiento de los Centros Específicos, Aulas de Pedagogía-Terapéutica en Centros Ordinarios y demás servicios concurrentes de la Educación Especial, han completado el ciclo normativo programado, también es cierto que, al ser la integración educativa un proceso dinámico y abierto, ha generado su implantación, algunos problemas, como es el supuesto de la figura del Cuidador en los Centros Ordinarios, inicialmente no contemplada.

Atendiendo al las disponibilidades presupuestarias, asignadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la creación y/o modificación de su R.P.T. se han atendido, en situaciones de excepcionalidad extrema, peticiones de algunos Centros en este sentido.

El Servicio de Promoción Educativa prepara en estos momentos y de cara a la planificación del curso escolar 91/92 las disposiciones necesarias en orden a la revisión de los aspectos esenciales del proceso integrador:

1.- Revisión de ratios alumno/profesor, alumnos/reforzados psicopedagógicos, alumnos y otros apoyos auxiliares y complementarios a la enseñanza.

2.- Procedimiento de adscripción del alumno con necesidades educativas especiales a las diversas modalidades de escolarización.

Respecto a las preguntas específicas que se hacen en el escrito de fecha 23.10.90, dirigido por el Diputado don Antonio González Viéitez, se procede, en base a los datos obrantes en la Dirección General de Promoción Educativa, a darles cumplida respuesta.

#### PREGUNTA Nº 1:

¿Cuántos Colegios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuentan con alumnos minusválidos que compartan su formación con alumnos no minusválidos?.

Provincia de S/C de Tenerife, 166.  
Provincia de Las Palmas, 103.  
Total Centros, 269.

#### PREGUNTA Nº 2:

¿Cuántos alumnos minusválidos comparten su formación con alumnos no minusválidos en los Colegios de la Comunidad Autónoma de Canarias?.

Provincia de S/C de Tenerife, 2.910.  
Provincia de Las Palmas, 3.675.  
Total Alumnos, 6.585.

N. Aulas Pedagogía Terapéutica.

Provincia de S/C de Tenerife, 245.  
Provincia de Las Palmas, 194.  
Total Aulas, 439.

#### PREGUNTA Nº 3:

¿Tiene la Consejería de Educación una relación de Cuidadores necesarios para que los alumnos minusválidos se integren en Colegios normales?.

Técnicamente no se han fijado las ratios correspondientes a dicha categoría laboral, que depende, al menos, de dos factores complejos:

1.- La propia minusvalía de los alumnos.

2.- Existencia o no de barreras arquitectónicas en el Centro Educativo.

A título orientativo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estudia las ratios contempladas por el Ministerio de Educación y Ciencia en su Orden de 18 de septiembre de 1990 (B.O.E. nº 236, de 2.10.90).

#### PREGUNTA Nº 4:

¿Por parte de la Consejería de Educación se ha dispuesto de una partida presupuestaria para hacer frente a la contratación de los citados cuidadores?.

Con independencia de la cobertura de puestos de trabajo, del tipo de los señalados, y por razones excepcionales debidamente acreditados, la regulación de dicha figura en una nueva R.P.T. está condicionada a la conclusión de los estudios técnicos que se han emprendido sobre dicho particular.

#### PREGUNTA Nº 5:

En caso de que no sea así ¿por qué?.

Ver contestación pregunta nº 4.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 2.167, de 19 de diciembre de 1990).

## PRORROGAS

PE-315

**AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COLABORACION PRESTADOS POR DON RICARDO CABRERA HERNANDEZ.**

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 129, de fecha 26/11/90).

---

